

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SCM/N/220/EEC/Add.5
16 de noviembre de 2011

(11-5217)

Comité de Subvenciones y
Medidas Compensatorias

Original: inglés

SUBVENCIONES

Notificación nueva y completa de conformidad con el párrafo 1 del artículo XVI
del GATT de 1994 y el artículo 25 del Acuerdo sobre
Subvenciones y Medidas Compensatorias

UNIÓN EUROPEA

Addendum

La siguiente adición a la notificación de la Unión Europea se refiere a los programas de subvenciones de la **República Checa**.

REPÚBLICA CHECA

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	3
II. PROGRAMA OPERATIVO EMPRESA E INNOVACIÓN: PROGRESO, GARANTÍA, DESARROLLO, ECOENERGÍA, INNOVACIONES, POTENCIAL, COOPERACIÓN, PROSPERIDAD, BIENES INMUEBLES	4
III. REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DE NO_x PRODUCIDAS POR INSTALACIONES DE COMBUSTIÓN	9
IV. AYUDA A LA INVERSIÓN PARA REDUCIR LAS DESCARGAS INDUSTRIALES EN EL AGUA.....	11
V. REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DE COV.....	12
VI. PROGRAMA DE APOYO A LAS PROPIEDADES Y LA INFRAESTRUCTURA DE LAS EMPRESAS	13
VII. PROGRAMA DE I+D - PROGRAMA EN MATERIA DE TECNOLOGÍA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PRODUCTOS (TIP).....	15

I. INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

1. Si procede, título del programa de subvenciones, o una breve descripción o identificación de la subvención

Incentivos a la inversión.

2. Período que abarca la notificación. El período abarcado por la notificación debe ser el año civil o el ejercicio fiscal concluido más recientemente. En este último caso, deberán especificarse las fechas de inicio y de terminación del ejercicio fiscal

2009-2010.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Desarrollo regional, creación de nuevos puestos de trabajo.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Fundamento: Ayuda financiera a proyectos de inversión. La ayuda se dirige a las actividades productivas de la industria manufacturera y a las inversiones en tecnologías modernas y las actividades que tengan un alto valor añadido.

Organismo encargado de la subvención: Ministerio de Industria y Comercio de la República Checa.

Legislación: Reglamento (CE) N° 1628/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas regionales a la inversión (DO 2006 L 302/29).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

Exención fiscal, donación, venta de tierras por debajo del precio del mercado.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo; si se trata de una suma fija o de una cantidad variable por unidad; en este último caso, indíquese cómo se determina)

A todo tipo de beneficiarios. La cuantía de la ayuda se calcula como porcentaje de los costos admisibles. La subvención se otorga hasta el porcentaje fijado en el Mapa regional de intensidad de la ayuda estatal (autorizado por la Comisión Europea en virtud del mapa de ayuda regional de la República Checa para 2007-2013, Decisión N 510/06 de la Comisión).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención (con indicación, de ser posible, de la subvención media por unidad en el año precedente). Cuando no sea posible indicar la subvención por unidad (para el año abarcado por la notificación, para el año anterior, o ambos), se facilitará una explicación completa

En 2009: 3.686,15 millones de coronas checas (subvención)

En 2010: 1.913,74 millones de coronas checas (subvención).

8. Con respecto a la información citada en los puntos 3 a 7 *supra*, la notificación no ha de incluir necesariamente un epígrafe distinto para cada punto, sino que puede proporcionar información sobre varios puntos en un mismo epígrafe (por ejemplo, información relativa a los puntos 3 y 4 bajo un mismo epígrafe). En ese caso, la notificación debe especificar claramente los puntos que abarca cada epígrafe

-

9. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

1º de enero de 2007-31 de diciembre de 2013.

10. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio. El carácter y el alcance específicos de dichas estadísticas se dejan a criterio del Miembro que notifica. No obstante, en la medida de lo posible, pertinente y/o determinable, es conveniente que esa información incluya estadísticas de la producción, el consumo, las importaciones y las exportaciones del (de los) producto(s) o sector(es) subvencionado(s)

No disponibles.

II. PROGRAMA OPERATIVO EMPRESA E INNOVACIÓN: PROGRESO, GARANTÍA, DESARROLLO, ECOENERGÍA, INNOVACIONES, POTENCIAL, COOPERACIÓN, PROSPERIDAD, BIENES INMUEBLES

1. Si procede, título del programa de subvenciones, o una breve descripción o identificación de la subvención

Programa operativo Empresa e Innovación: Progreso, Garantía, Desarrollo, Ecoenergía, Innovaciones, Potencial, Cooperación, Prosperidad, Bienes inmuebles.

2. Período que abarca la notificación. El período abarcado por la notificación debe ser el año civil o el ejercicio fiscal concluido más recientemente. En este último caso, deberán especificarse las fechas de inicio y de terminación del ejercicio fiscal

2009-2010.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Protección del medio ambiente, desarrollo regional, PYME, investigación y desarrollo, innovación.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Progreso

Fundamento: Realización de proyectos empresariales más grandes de desarrollo de las PYME para las cuales un bajo nivel de capitalización o sus escasas posibilidades de obtener préstamos constituyen obstáculos para conseguir financiación externa. La posible contribución financiera al préstamo subordinado debería alentar a los empresarios a aumentar la tasa de empleo.

Organismo encargado de la subvención: Ministerio de Industria y Comercio de la República Checa.

Legislación: Reglamento (CE) N° 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado.

Garantía

Fundamento: El objetivo del programa es facilitar a las PYME la realización de proyectos empresariales centrados en la inversión y aumentar la competitividad mediante contribuciones financieras en forma de garantías y garantías en condiciones favorables. El programa prestará especial atención a la ayuda a proyectos de pequeñas empresas en las regiones donde se concentra la asistencia estatal.

Organismo encargado de la subvención: Ministerio de Industria y Comercio de la República Checa.

Legislación: Reglamento (CE) N° 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado.

Desarrollo

Fundamento: Ayuda a la competitividad de las PYME, en particular mediante la adquisición de nuevas tecnologías en las zonas donde se concentra la asistencia estatal.

Organismo encargado de la subvención: Ministerio de Industria y Comercio de la República Checa.

Legislación: Reglamento (CE) N° 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado.

Ecoenergía

Fundamento: El programa se centra fundamentalmente en el aumento de la eficacia de la generación, la transmisión y el consumo de energía y en la utilización de fuentes de energía renovables y alternativas.

Organismo encargado de la subvención: Ministerio de Industria y Comercio de la República Checa.

Legislación: Reglamento (CE) N° 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado.

Innovaciones

Fundamento: El programa se centra fundamentalmente en la ayuda a la comercialización de los resultados de las actividades de investigación y desarrollo y en la transferencia de tecnología a los mercados mediante actividades de innovación.

Organismo encargado de la subvención: Ministerio de Industria y Comercio de la República Checa.

Legislación: Reglamento (CE) N° 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado.

Potencial

Fundamento: El programa se centra fundamentalmente en fortalecer la capacidad de investigación de las PYME que ya llevan a cabo actividades de investigación y desarrollo y en estrechar la colaboración de las PYME con instituciones dedicadas a la investigación y el desarrollo.

Organismo encargado de la subvención: Ministerio de Industria y Comercio de la República Checa.

Legislación: Reglamento (CE) N° 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado.

Cooperación

Fundamento: El objetivo del programa es prestar apoyo al establecimiento y desarrollo de asociaciones cooperativas sectoriales, grupos, ejes de excelencia, plataformas tecnológicas y proyectos de cooperación a escala regional, suprarregional e internacional, como instrumento para impulsar la competitividad de la economía y el crecimiento económico.

El objetivo general del programa es la promoción continua de un entorno favorable para las empresas, la mejora de las condiciones para las empresas y la innovación y el desarrollo de una ventaja competitiva mediante unas relaciones más estrechas entre las instituciones de investigación, las universidades y las empresas.

Organismo encargado de la subvención: Ministerio de Industria y Comercio de la República Checa.

Legislación: Reglamento (CE) N° 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado.

Prosperidad

Fundamento: El apoyo, mediante subvenciones, al establecimiento y mayor desarrollo de infraestructuras de investigación industrial, desarrollo tecnológico e innovación centrado principalmente en la aplicación de nuevas tecnologías y productos y servicios competitivos.

Organismo encargado de la subvención: Ministerio de Industria y Comercio de la República Checa.

Legislación: Reglamento (CE) N° 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado.

Bienes inmuebles

Fundamento: Programa de apoyo a las infraestructuras para empresas.

Organismo encargado de la subvención: Ministerio de Industria y Comercio de la República Checa.

Legislación: Reglamento (CE) N° 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

Donación, préstamo en condiciones favorables, garantía.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo; si se trata de una suma fija o de una cantidad variable por unidad; en este último caso, indíquese cómo se determina)

PYME: Progreso, Garantía, Desarrollo.

Todo tipo de beneficiarios: Ecoenergía, Innovaciones, Potencial, Cooperación, Prosperidad, Bienes inmuebles.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención (con indicación, de ser posible, de la subvención media por unidad en el año precedente). Cuando no sea posible indicar la subvención por unidad (para el año abarcado por la notificación, para el año anterior, o ambos), se facilitará una explicación completa

a) Progreso

En 2009: 53,94 millones de coronas checas (subvención)

En 2010: 6,185 millones de coronas checas (subvención)

b) Garantía

En 2009: 1.322 millones de coronas checas (subvención)

En 2010: 407,79 millones de coronas checas (subvención)

c) Desarrollo

En 2009: 0 coronas checas

En 2010: 315,93 millones de coronas checas (subvención)

d) Ecoenergía

En 2009: 0 coronas checas

En 2010: 296,24 millones de coronas checas (subvención)

- e) Innovaciones
En 2009: 178,8 millones de coronas checas (subvención)
En 2010: 475,98 millones de coronas checas (subvención)
- f) Potencial
En 2009: 147,917 millones de coronas checas (subvención)
En 2010: 236,48 millones de coronas checas (subvención)
- g) Cooperación
En 2009: 0 coronas checas
En 2010: 50,655 millones de coronas checas (subvención)
- h) Prosperidad
En 2009: 4,995 millones de coronas checas (subvención)
En 2010: 167,84 millones de coronas checas (subvención)
- i) Bienes inmuebles
En 2009: 0 coronas checas
En 2010: 4,15 millones de coronas checas (subvención).

8. Con respecto a la información citada en los puntos 3 a 7 *supra*, la notificación no ha de incluir necesariamente un epígrafe distinto para cada punto, sino que puede proporcionar información sobre varios puntos en un mismo epígrafe (por ejemplo, información relativa a los puntos 3 y 4 bajo un mismo epígrafe). En ese caso, la notificación debe especificar claramente los puntos que abarca cada epígrafe

-

9. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

- a) Progreso
13 de marzo de 2009-31 de diciembre de 2010
- b) Garantía
13 de febrero de 2009-31 de diciembre de 2010
- c) Desarrollo
15 de enero de 2009-31 de diciembre de 2010
- d) Ecoenergía
1º de octubre de 2008-31 de marzo de 2012

- e) Innovaciones
1º de mayo de 2008-30 de junio de 2010
 - f) Potencial
1º de marzo de 2008-30 de junio de 2010
 - g) Cooperación
1º de octubre de 2008-31 de diciembre de 2010
 - h) Prosperidad
7 de abril de 2008-31 de diciembre de 2010
 - i) Bienes inmuebles
1º de julio de 2009-30 de abril de 2012.
10. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio. El carácter y el alcance específicos de dichas estadísticas se dejan a criterio del Miembro que notifica. No obstante, en la medida de lo posible, pertinente y/o determinable, es conveniente que esa información incluya estadísticas de la producción, el consumo, las importaciones y las exportaciones del (de los) producto(s) o sector(es) subvencionado(s)
- No disponibles.
- III. REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DE NO_x PRODUCIDAS POR INSTALACIONES DE COMBUSTIÓN**
- 1. Si procede, título del programa de subvenciones, o una breve descripción o identificación de la subvención
Reducción de las emisiones de NO_x producidas por instalaciones de combustión.
 - 2. Período que abarca la notificación. El período abarcado por la notificación debe ser el año civil o el ejercicio fiscal concluido más recientemente. En este último caso, deberán especificarse las fechas de inicio y de terminación del ejercicio fiscal
2009-2010.
 - 3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención
Protección del medio ambiente, desarrollo regional.
 - 4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Fundamento: El objetivo del programa es reducir, hasta un nivel inferior al fijado por las normas de las Comunidades, las emisiones a la atmósfera de óxidos de nitrógeno (NO_x) producidas por instalaciones de combustión fijas. NO_x es una denominación genérica para designar dos componentes, el óxido nítrico (NO) y el dióxido de nitrógeno (NO₂). Con el programa se prestará ayuda a la inversión que consistirá en donaciones directas y se otorgará a instalaciones de combustión

de más de 5 MW de capacidad instalada. La ayuda sólo se concederá si el proyecto subvencionado supone una mejora en relación con las normas nacionales que, en lo referente a las instalaciones de más de 50 MW de capacidad instalada, se ajustan a las normas pertinentes de las Comunidades.

Organismo encargado de la subvención: Ministerio del Medio Ambiente de la República Checa.

Legislación: Párrafo 3 c) del artículo 87 del Tratado CE y Directrices comunitarias sobre ayudas estatales en favor del medio ambiente.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

Donación.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo; si se trata de una suma fija o de una cantidad variable por unidad; en este último caso, indíquese cómo se determina)

A todo tipo de beneficiarios.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención (con indicación, de ser posible, de la subvención media por unidad en el año precedente). Cuando no sea posible indicar la subvención por unidad (para el año abarcado por la notificación, para el año anterior, o ambos), se facilitará una explicación completa

En 2009: 67,9 millones de coronas checas (presupuesto anual)

En 2010: 67,9 millones de coronas checas (presupuesto anual).

8. Con respecto a la información citada en los puntos 3 a 7 *supra*, la notificación no ha de incluir necesariamente un epígrafe distinto para cada punto, sino que puede proporcionar información sobre varios puntos en un mismo epígrafe (por ejemplo, información relativa a los puntos 3 y 4 bajo un mismo epígrafe). En ese caso, la notificación debe especificar claramente los puntos que abarca cada epígrafe

-

9. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Hasta el 31 de diciembre de 2013.

10. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio. El carácter y el alcance específicos de dichas estadísticas se dejan a criterio del Miembro que notifica. No obstante, en la medida de lo posible, pertinente y/o determinable, es conveniente que esa información incluya estadísticas de la producción, el consumo, las importaciones y las exportaciones del (de los) producto(s) o sector(es) subvencionado(s)

No disponibles.

IV. AYUDA A LA INVERSIÓN PARA REDUCIR LAS DESCARGAS INDUSTRIALES EN EL AGUA

1. Si procede, título del programa de subvenciones, o una breve descripción o identificación de la subvención

Ayuda a la inversión para reducir las descargas industriales en el agua.

2. Período que abarca la notificación. El período abarcado por la notificación debe ser el año civil o el ejercicio fiscal concluido más recientemente. En este último caso, deberán especificarse las fechas de inicio y de terminación del ejercicio fiscal

2009-2010.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Protección del medio ambiente, desarrollo regional.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Fundamento: El objetivo del programa es reducir, hasta un nivel inferior al establecido por las normas aplicables de las Comunidades, las descargas de sustancias peligrosas en el agua. Las inversiones que se financien estarán destinadas a la construcción de instalaciones técnicas en los establecimientos industriales ya existentes que producen aguas residuales para reducir, hasta un nivel inferior al establecido en las normas de las Comunidades, si existen, las descargas de determinadas sustancias peligrosas en las masas de agua, y para reducir las aun cuando esas normas no existan.

Organismo encargado de la subvención: Ministerio del Medio Ambiente de la República Checa.

Legislación: Párrafo 3 c) del artículo 87 del Tratado de la CE y Directrices comunitarias sobre ayudas estatales en favor del medio ambiente.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

Donación directa.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo; si se trata de una suma fija o de una cantidad variable por unidad; en este último caso, indíquese cómo se determina)

A todo tipo de beneficiarios.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención (con indicación, de ser posible, de la subvención media por unidad en el año precedente). Cuando no sea posible indicar la subvención por unidad (para el año abarcado por la notificación, para el año anterior, o ambos), se facilitará una explicación completa

En 2009: 188 millones de coronas checas (presupuesto anual)

En 2010: 188 millones de coronas checas (presupuesto anual).

8. Con respecto a la información citada en los puntos 3 a 7 *supra*, la notificación no ha de incluir necesariamente un epígrafe distinto para cada punto, sino que puede proporcionar información sobre varios puntos en un mismo epígrafe (por ejemplo, información relativa a los puntos 3 y 4 bajo un mismo epígrafe). En ese caso, la notificación debe especificar claramente los puntos que abarca cada epígrafe

-

9. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

1º de octubre de 2007-31 de diciembre de 2013.

10. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio. El carácter y el alcance específicos de dichas estadísticas se dejan a criterio del Miembro que notifica. No obstante, en la medida de lo posible, pertinente y/o determinable, es conveniente que esa información incluya estadísticas de la producción, el consumo, las importaciones y las exportaciones del (de los) producto(s) o sector(es) subvencionado(s)

No disponibles.

V. REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DE COV

1. Si procede, título del programa de subvenciones, o una breve descripción o identificación de la subvención

Reducción de las emisiones de COV.

2. Período que abarca la notificación. El período abarcado por la notificación debe ser el año civil o el ejercicio fiscal concluido más recientemente. En este último caso, deberán especificarse las fechas de inicio y de terminación del ejercicio fiscal

2009-2010.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Protección del medio ambiente, desarrollo regional.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Fundamento: El objetivo del programa es reducir las emisiones a la atmósfera de compuestos orgánicos volátiles (COV) procedentes de fuentes fijas hasta niveles inferiores a los establecidos en las normas obligatorias. El programa otorgará ayuda a la inversión en forma de donaciones directas. La ayuda sólo se concederá si el proyecto subvencionado supone una mejora en relación con las normas nacionales, que se ajustan a las normas pertinentes de las Comunidades.

Organismo encargado de la subvención: Ministerio del Medio Ambiente de la República Checa.

Legislación: Párrafo 3 c) del artículo 87 del Tratado de la CE y Directrices comunitarias sobre ayudas estatales en favor del medio ambiente.

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)
- Donación directa.
6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo; si se trata de una suma fija o de una cantidad variable por unidad; en este último caso, indíquese cómo se determina)
- A todo tipo de beneficiarios.
7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención (con indicación, de ser posible, de la subvención media por unidad en el año precedente). Cuando no sea posible indicar la subvención por unidad (para el año abarcado por la notificación, para el año anterior, o ambos), se facilitará una explicación completa
- En 2009: 11,6 millones de coronas checas (presupuesto anual)
En 2010: 11,6 millones de coronas checas (presupuesto anual).
8. Con respecto a la información citada en los puntos 3 a 7 *supra*, la notificación no ha de incluir necesariamente un epígrafe distinto para cada punto, sino que puede proporcionar información sobre varios puntos en un mismo epígrafe (por ejemplo, información relativa a los puntos 3 y 4 bajo un mismo epígrafe). En ese caso, la notificación debe especificar claramente los puntos que abarca cada epígrafe
-
9. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo
- Hasta el 31 de diciembre de 2013.
10. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio. El carácter y el alcance específicos de dichas estadísticas se dejan a criterio del Miembro que notifica. No obstante, en la medida de lo posible, pertinente y/o determinable, es conveniente que esa información incluya estadísticas de la producción, el consumo, las importaciones y las exportaciones del (de los) producto(s) o sector(es) subvencionado(s)
- No disponibles.
- VI. PROGRAMA DE APOYO A LAS PROPIEDADES Y LA INFRAESTRUCTURA DE LAS EMPRESAS**
1. Si procede, título del programa de subvenciones, o una breve descripción o identificación de la subvención
- Programa de apoyo a las propiedades y la infraestructura de las empresas.
2. Período que abarca la notificación. El período abarcado por la notificación debe ser el año civil o el ejercicio fiscal concluido más recientemente. En este último caso, deberán especificarse las fechas de inicio y de terminación del ejercicio fiscal
- 2009-2010.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Desarrollo regional.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Fundamento: El programa está concebido principalmente para prestar apoyo a las zonas industriales estratégicas (a un inversor estratégico) y para proyectos de ampliación o rehabilitación de las propiedades de una empresa, incluida la infraestructura.

Organismo encargado de la subvención: Ministerio de Industria y Comercio de la República Checa.

Legislación: Reglamento (CE) N° 1628/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas regionales a la inversión (DO 2006 L 302/29).

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

Donación, subvenciones a los tipos de interés, subvención reembolsable.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo; si se trata de una suma fija o de una cantidad variable por unidad; en este último caso, indíquese cómo se determina)

Organizaciones cuyas actividades complementen las del Estado y sus alianzas, empresas de desarrollo.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención (con indicación, de ser posible, de la subvención media por unidad en el año precedente). Cuando no sea posible indicar la subvención por unidad (para el año abarcado por la notificación, para el año anterior, o ambos), se facilitará una explicación completa

En 2009: 1.420,6 millones de coronas checas (subvención)

En 2010: 566 millones de coronas checas (subvención) - la intervención financiera terminó en 2010.

8. Con respecto a la información citada en los puntos 3 a 7 *supra*, la notificación no ha de incluir necesariamente un epígrafe distinto para cada punto, sino que puede proporcionar información sobre varios puntos en un mismo epígrafe (por ejemplo, información relativa a los puntos 3 y 4 bajo un mismo epígrafe). En ese caso, la notificación debe especificar claramente los puntos que abarca cada epígrafe

-

9. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

10 de septiembre de 2007-31 de diciembre de 2009.

10. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio. El carácter y el alcance específicos de dichas estadísticas se dejan a criterio del Miembro que notifica. No obstante, en la medida de lo posible, pertinente y/o determinable, es conveniente que esa información incluya estadísticas de la producción, el consumo, las importaciones y las exportaciones del (de los) producto(s) o sector(es) subvencionado(s)

No disponibles.

VII. PROGRAMA DE I+D - PROGRAMA EN MATERIA DE TECNOLOGÍA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PRODUCTOS (TIP)

1. Si procede, título del programa de subvenciones, o una breve descripción o identificación de la subvención

Programa TIP

2. Período que abarca la notificación. El período abarcado por la notificación debe ser el año civil o el ejercicio fiscal concluido más recientemente. En este último caso, deberán especificarse las fechas de inicio y de terminación del ejercicio fiscal

2009-2010

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Investigación y desarrollo.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Fundamento: El Programa está destinado a apoyar la realización de actividades en el ámbito de la investigación industrial y el desarrollo experimental. El objetivo general es propiciar la investigación y el desarrollo con vistas a la producción industrial racional en el futuro; se asegura la creatividad y sostenibilidad de las actividades de investigación y desarrollo orientadas a una producción industrial y a una explotación rápida y eficaz.

Organismo encargado de la subvención: Ministerio de Industria y Comercio de la República Checa.

Legislación: Marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación

5. Forma de la subvención (es decir, donación, préstamo, desgravación fiscal, etc.)

Donación.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores, u otras personas; mediante qué mecanismo; si se trata de una suma fija o de una cantidad variable por unidad; en este último caso, indíquese cómo se determina)

Los beneficiarios del programa de ayuda son las empresas del sector de la producción industrial de cualquier tipo, incluidas las organizaciones de investigación.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención (con indicación, de ser posible, de la subvención media por unidad en el año precedente). Cuando no sea posible indicar la subvención por unidad (para el año abarcado por la notificación, para el año anterior, o ambos), se facilitará una explicación completa

En 2009: 1.029,96 millones de coronas checas.

En 2010: 2.174,37 millones de coronas checas-

8. Con respecto a la información citada en los puntos 3 a 7 *supra*, la notificación no ha de incluir necesariamente un epígrafe distinto para cada punto, sino que puede proporcionar información sobre varios puntos en un mismo epígrafe (por ejemplo, información relativa a los puntos 3 y 4 bajo un mismo epígrafe). En ese caso, la notificación debe especificar claramente los puntos que abarca cada epígrafe

-

9. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

1º de enero de 2009-31 de diciembre de 2017.

10. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio. El carácter y el alcance específicos de dichas estadísticas se dejan a criterio del Miembro que notifica. No obstante, en la medida de lo posible, pertinente y/o determinable, es conveniente que esa información incluya estadísticas de la producción, el consumo, las importaciones y las exportaciones del (de los) producto(s) o sector(es) subvencionado(s)

No disponibles.
